



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
11 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 21ª reunión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente interino: Sr. Ndiaye (Representante del Secretario General)

Presidente: Sr. Kuchinsky (Ucrania)

Sumario

Apertura de la reunión por el Representante del Secretario General de las
Naciones Unidas

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de los demás miembros de la Mesa

Elección, de conformidad con los artículos 28 a 32 del Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos, de nueve miembros del Comité de Derechos Humanos
para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2002

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Apertura de la sesión por el representante del Secretario General de las Naciones Unidas

1. **El Presidente interino** pasa revista a los acontecimientos desde la última reunión de los Estados Partes, celebrada el 14 de diciembre de 2000. Eritrea se ha convertido en Parte en el Pacto. Otros cinco Estados (Azerbaián, Guatemala, Malí, México y Yugoslavia) se han convertido en partes en el Protocolo Facultativo y tres Estados (Bosnia y Herzegovina, Lituania y Yugoslavia) han pasado a ser partes en el Segundo Protocolo Facultativo. El número de Estados Partes en el Pacto se eleva ahora a 149, de los cuales 102 son partes en el primer Protocolo Facultativo y 47 en el Segundo Protocolo Facultativo. El incremento de las adhesiones al Pacto y del número de miembros de otros órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados expresa el reconocimiento cada vez mayor en el mundo de la importancia de los derechos humanos y la necesidad de fortalecer y ampliar la observancia de las normas jurídicas internacionales.

2. En el período objeto de examen la Comisión de Derechos Humanos celebró seis períodos de sesiones, en los que examinó 26 informes iniciales y periódicos de Estados Partes. A falta del informe que debía presentar un Estado Parte, aprobó observaciones finales provisionales sobre la situación en ese país. Aprobó la Observación general No. 29, sobre excepciones a las disposiciones del Pacto en situaciones excepcionales (artículo 4 del Pacto), y la Observación No. 30, relativa a las obligaciones de presentar informes de los Estados Partes con arreglo al Pacto, que sustituyó la Observación general No. 1 sobre el mismo tema.

3. El Comité registró 164 nuevos casos con arreglo al procedimiento del Protocolo Facultativo y aprobó 47 dictámenes sobre comunicaciones, declarando 23 comunicaciones inadmisibles y ocho admisibles. En su 74° período de sesiones aprobó una serie de decisiones encaminadas a especificar las modalidades del seguimiento de las observaciones finales, comprendida la de nombrar un Relator Especial para ello. Adoptó también decisiones sobre sus métodos de trabajo, con la intención de racionalizar y aumentar la eficacia del procedimiento de examen de los informes presentados por los Estados Partes.

4. En su 75° período de sesiones el Comité se valió por primera vez del nuevo procedimiento aplicable a los Estados que no presentan informes. Examinó, sin tener un informe a la vista y en ausencia de una delegación, las medidas adoptadas por un Estado Parte para dar efectividad a los derechos reconocidos en el Pacto y luego aprobó observaciones finales sobre la situación de los derechos civiles y políticos en ese Estado Parte.

Elección del Presidente

5. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) presenta la candidatura del Sr. Kuchinsky (Ucrania) para el cargo de Presidente.

6. *Queda elegido Presidente, por aclamación, el Sr. Kuchinsky (Ucrania).*

7. *El Sr. Kuchinsky (Ucrania) ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa (CCPR/SP/59)

8. *Queda aprobado el programa.*

9. **El Presidente** hace notar que a pesar de que el artículo 2 del reglamento estipula que las credenciales de los representantes y los nombres de los integrantes de las delegaciones deben transmitirse al Secretario General a más tardar una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión, varios Estados Partes representados en ella no han presentado aún sus credenciales. Propone que, con arreglo al artículo 3, se autorice provisionalmente a participar en la reunión a los representantes de los Estados Partes de que se trata e insta a dichos representantes a que se cercioren de que sus credenciales lleguen a manos del Secretario General cuanto antes.

10. *Así queda acordado.*

Elección de los demás miembros de la Mesa

11. **El Presidente** dice que se han presentado las candidaturas del Sr. Hussein (Etiopía), la Sra. Tobing-Klein (Suriname) y del Sr. Boisson (Mónaco) para el cargo de vicepresidentes.

12. *Quedan elegidos vicepresidentes por aclamación, el Sr. Hussein (Etiopía), la Sra. Tobing-Klein (Suriname) y el Sr. Boisson (Mónaco).*

Elección, de conformidad con los artículos 28 a 32 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de nueve miembros del Comité de Derechos Humanos para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2002

(CCPR/SP/58 y Add.1 a 3)

13. **El Presidente** señala a la atención los antecedentes de los candidatos designados por los Estados Partes para cubrir las nueve vacantes en el Comité de Derechos Humanos. Se ha informado a la Secretaría de que la República Democrática del Congo ha retirado sus dos candidatos. En consecuencia, ahora hay 11 candidatos para nueve plazas. Señala a la atención también el procedimiento de votación y otras disposiciones pertinentes de los artículos 30 y 31 del Pacto.

14. Invita a los representantes a elegir mediante votación secreta a nueve miembros del Comité de Derechos Humanos.

15. *Por invitación del Presidente, la Sra. Elliott (Guyana), la Sra. Stanley (Irlanda) y la Sra. Rotich-Mathews (Kenya) actúan como escrutadoras.*

16. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	143
<i>Cédulas inválidas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	143
<i>Abstenciones:</i>	ninguna
<i>Número de votantes:</i>	143
<i>Mayoría necesaria:</i>	72
<i>Número de votos obtenidos</i>	

:	Sr. Bhagwati (India)	136
	Sr. Ando (Japón)	134
	Sr. Kalin (Suiza)	131
	Sra. Chanet (Francia)	130
	Sr. Amor (Túnez)	129
	Sr. Solari Yrigoyen (Argentina)	125
	Sra. Wedgwood (Estados Unidos de América)	123
	Sr. Wieruszewski (Polonia)	106
	Sr. Hoyos (Panamá)	88
	Sr. Villanueva (Honduras)	76
	Sra. Zilbershats (Israel)	50

17. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Sr. Amor (Túnez), el Sr. Ando (Japón), el Sr. Bhagwati (India), la Sra. Chanet (Francia), el Sr. Hoyos (Panamá), el Sr. Kalin (Suiza), el Sr. Solari Yrigoyen (Argentina), la Sra. Wedgwood (Estados Unidos de América) y el Sr. Wieruszewski (Polonia) quedan elegidos miembros del Comité de Derechos Humanos.*

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.